

Si ninguno de los nombres de sociedades que ha visto en la página te agrada, **la denominación se puede cambiar SIN COSTE ADICIONAL ALGUNO.**

Para eso deberías de enviarme CINCO nombres por orden de preferencia (*Del que más te guste al que te guste menos*). A mi correo electrónico gestor@sociedadurgente.com La operativa es que yo solicito el nuevo nombre al Registro Mercantil Central y lo tengo disponible al día siguiente de la petición. Si es así debes de llamarme previamente a mi teléfono:

671 451 019

PROTOCOLO QUE SEGUIR PARA LA COMPRA DE UNA SOCIEDAD EN CUALQUIER PARTE DE ESPAÑA SIN DESPLAZARSE

En primer lugar, a tu correo te enviaría un archivo adjunto consistente en un formulario que debes de hacerme llegar cumplimentado en su totalidad.

(Con todos esos datos que me has proporcionado en el formulario me dirijo a la Notaría con la que trabajo normalmente en Barcelona, Notaría de:

Don Salvador Farrés Ripoll
Vía Augusta, 13 3ª planta Despacho 301
08006 - Barcelona
Teléfono 931 76 02 46)

Una vez en la Notaría y con los datos que me has proporcionado en el formulario **Actúo y Firmo como mandatario verbal tuyo:**

En la compraventa de participaciones, (*Haciéndolas constar a tu nombre en escritura notarial*) Hago constar mi cese como administrador, y hago constar como nuevo administrador a la persona que has designado.

Después de haber realizado por mi parte en mi notaría las acciones explicadas, en un sobre que **te enviaré y estará en tu poder al día siguiente a las 10:00 horas**, a través de mensajería urgente NACEX, introduzco:

1. La escritura de constitución debidamente registrada y con CIF definitivo.
2. La escritura original y auténtica de la compraventa de las participaciones sociales.
3. La copia simple de la elevación a público de acuerdos sociales (Escritura que comprende el cambio de administrador, el cambio de domicilio, y el cambio de denominación social (Si se diera el caso) además de la ampliación del objeto social (Si se diera el caso)

Para ello me tienes que indicar una dirección postal o Notaría y una vez el sobre conteniendo los documentos, obre tu poder lo más **IMPORTANTE** es que te tienes que ratificar en una Notaria dentro del Territorio Nacional.

Así de esta forma lo que yo firmé como mandatario verbal adquiere plena validez jurídica. Luego solo queda esperar a que el Registro Mercantil me cese, y te inscriba a ti como nuevo administrador.

(Si vas a firmar en una notaría de Madrid te puedo sugerir la Notaría de: (De no ser así, la que tú me digas)

Don Jaime Recarte Casanova
Paseo del General Martínez Campos, 41 2º
28010 Madrid
913 08 28 15

El Oficial que te atenderá y por el que debes preguntar se llama Juanjo)

En la Notaría donde te vas a ratificar tienes que abonar aproximadamente entre 40 y 60 € que es el coste de la ratificación. Y te puedes ratificar cuando quieras.

El precio como ha podido ver en la página son 1.330 € +IVA Todo incluido en total 1.610 € que deberás enviarme a cualquiera de las cuentas que te indicaré, caso de estar realmente interesado.

Resumen

EJEMPLO

Me voy un día cualquiera, a las 10:00 horas a mi notario con los datos que me has proporcionado. Realizo las gestiones pertinentes ya explicadas y te envío un sobre con las escrituras a la dirección postal o Notaría que me has hecho saber o te ratificas en cualquier notaría del territorio nacional.

Luego solo queda esperar a que el Registro Mercantil me cese, y te registre a ti (tardan entre diez y quince días laborables).

Si albergas algún tipo de reticencia en cuanto al pago, puedes llamar a mi notaría de Barcelona y decir que me vas a realizar un ingreso porque te voy a vender una sociedad a distancia. Ahí le darán informes de quien el Sr. Vélez, para su tranquilidad.

Si me haces la transferencia vía banca on line y no tienes ninguno de estos bancos basta con que me envíes el justificante de transferencia escaneado o una foto por WhatsApp

Recibe un cordial saludo

Andrés Vélez